



OBRA PÚBLICA FISCAL CONCESIÓN INTERNACIONAL

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA** 

ORD. N°: 0165 DGOP 0013

ANT.: Oficio del IF, ORD. 165 DGOP 0013

de fecha 09.02.2015.

MAT.: Rectifica oficio del IF, ORD. 165

DGOP 0013 de fecha 09.02.2015, donde propone aplicación de multa por no pago de la segunda cuota de

Administración y Control

INC.: Libro de Obra N° 24 del 10.02.2015

Santiago, 11 de Febrero de 2015

A : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DE: INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

A través del presente, rectifico párrafo 3 del Oficio ORD. 165 DGOP 0013 de fecha 09.02.2015, el cual propone aplicación de multa a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., por no pago de la segunda cuota de Administración y Control.

# 1.- En párrafo 3, donde dice:

"Dado que, a la fecha, 9 de Febrero de 2015, la Sociedad Concesionaría aún no acredita el pago de la segunda cuota en comentario, propongo a Usted, si lo tiene a bien, la aplicación de la multa correspondiente, conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 31 de Enero de 2015 y hasta el 9 de Enero de 2015, acumulando a la fecha un total de 10 días".

### 2.- Debe decir:

"Dado que, a la fecha, 9 de Febrero de 2015, la Sociedad Concesionaría aún no acredita el pago de la segunda cuota en comentario, propongo a Usted, si lo tiene a bien, la aplicación de la multa correspondiente, conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 31 de Enero de 2015 y hasta el **9 de Febrero de 2015**, acumulando a la fecha un total de 10 días".

Además, adjunto a Ud. Libro de Obra N° 24 de fecha 10 de Febrero de 2015, ya recepcionado, en el cual se rectifican los párrafos 4 y 5.



Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RICARDO VERGARA AGUIRRE

Inspector Fiscal

Contrato de Concesión Vial Rutas del Loa

# RVA/JRB/CLM/AMG/psv <u>DISTRIBUCION</u>

- Destinatario
- Coordinador de Concesiones de Obras Públicas
  Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas
  Jefe División Jurídica de la CCOP
  Archivo Inspección Fiscal

PROCESO Nº \_\_\_\_\_



# OBRA PÚBLICA FISCAL CONCESIÓN INTERNACIONAL

# **CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

### LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 24

ANT. : Libro de Obras N° 23 de 9 de

Febrero de 2015

MAT. : Rectifica Libro de Obra N°23,

que notifica proposición de multa por incumplimiento del pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control.

SANTIAGO, 10 de Febrero de 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

Por Libro de Obra N° 23 de 10 de Febrero de 2015, se notificó el incumplimiento del pago de la segunda cuota por concepto de administración y control, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, la cual debió haberse efectuado el 30 de Enero de 2015.

Se rectifica lo siguiente:

1.- En párrafo 4 dice: "El monto de la multa a proponer será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 31 de Enero de 2015 y hasta el 9 de Enero de 2015, acumulando a la fecha un total de 10 días".

.-Debe decir: "El monto de la multa a proponer será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 31 de Enero de 2015 y hasta el **9 de Febrero de 2015**, acumulando a la fecha un total de 10 días".

LIBRO DE OBRAS

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

INSPECCIÓN FISCAL



- 2.- En párrafo 5 dice: "Lo indicado, sin perjuicio de la proposición de la multa correspondiente desde el 10 de Enero de 2015 hasta la fecha efectiva de pago y el cobro de las Garantías establecidas en el artículo 1.8.1 de las Bases de Licitación".
- .- Debe decir: "Lo indicado, sin perjuicio de la proposición de la multa correspondiente desde el **10 de Febrero de 2015** hasta la fecha efectiva de pago y el cobro de las Garantías establecidas en el artículo 1.8.1 de las Bases de Licitación".

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA GERENTE GENERAL S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE INSPECTOR FISCAL DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN